



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

19 ABR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 208

VISTO: El Expte. N° 2.551-M17(I)-N-21, mediante el cual la Firma "Nivelar S.R.L." solicita el pago de la Factura B N° 00002-00000110 de fecha 08/03/2021, por el importe total de \$ 174.596,76.- (pesos ciento setenta y cuatro mil quinientos noventa y seis con setenta y seis centavos); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, informa que la misma corresponde al servicio de alquiler de una mini cargadora Bobcat S175, agregando la citada Factura (fs. 02) y los Partes Diarios de Trabajo (fs. 03/23) correspondientes al período 01/02/2021 al 26/02/2021, conformados por el Sr. Jefe General de Espacios Verdes de esta Municipalidad;

Que a fs. 25 interviene el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos, certificando la efectiva prestación del servicio facturado;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la citada máquina, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 26 expresa: "...la contratación directa de la empresa "NIVELAR S.R.L.", por el alquiler de una máquina Mini-Cargadora tipo Bobcat S175 procedió a raíz de la necesidad y urgencia de contar con una unidad adecuada para realizar las tareas de limpieza de basurales a cielo abierto en varios puntos estratégicos de nuestra CIUDAD, generados espontáneamente, tareas que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible y no permite demora, ya que la misma implica asegurar la higiene y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los vecinos del Municipio...";

Que a fs. 28/28 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado a través del dictado del correspondiente acto administrativo de Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura obrante a fs. 02 y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 29 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 29 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 30 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRÚEBASE la Contratación Directa de la Firma "Nivelar S.R.L.", con domicilio en calle Catamarca N° 170, Piso 3, Dpto. 22, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una mini cargadora Bobcat S175, durante el período 01/02/2021 al 26/02/2021, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00002-00000110 de fecha 08/03/2021, por el importe total de \$ 174.596,76.- (pesos ciento setenta y cuatro mil quinientos noventa y seis con setenta y seis), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

III... Tucumán Nº 208

DECRETO:

19 ABR 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Públ. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA